



Hospital de Urgencia Asistencia Pública
Subdirección Administrativa y Financiera
Unidad de Abastecimiento
Sección Licitaciones

Acta de Evaluación ID 2111-67-LE24
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RX PORTATIL PHILIPS”

En Santiago con fecha 14 de marzo de 2024, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID 2111-67-LE24 denominada, **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RX PORTATIL PHILIPS**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta N°338 de fecha 29 de febrero de 2024, que aprueba Bases de Licitación antes señalada, está compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

NOMBRE	CARGO
Juanita Acevedo Rojas	Tecnóloga medico Coordinadora Imagenología
Andrea Gaete Ramos	Profesional de Equipos Médicos
Gustavo Schneider Chozas	Supervisor de infraestructura

Llamado a Concurso

Con fecha 01 de marzo de 2024, se publican las Bases de Licitación de ID 2111-67-LE24 en el portal www.mercadopublico.cl, con el nombre de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RX PORTATIL PHILIPS.”**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°338 de fecha 29 de febrero de 2024.

La Licitación antes señalada se conforma por la contratación del servicio, según se detalla a continuación:

SERVICIO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RX PORTATIL PHILIPS.

Apertura administrativa.

Con fecha 7 de marzo de 2024, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibándose 1 (una) oferta del siguiente proveedor:

PROVEEDOR	RUT
PHILIPS CHILENA S.A.	90.761.000-4

I. Verificación de antecedentes mínimos para ofertar.

De acuerdo a las Bases de la Licitación, se solicitaron antecedentes mínimos para ofertar a cada proveedor, entre los cuales: Anexo N°1, Anexo N°3-A, Anexo N°3-B, Anexo N°3-C, Anexo N°4, Anexo N°5, Anexo N°6, Anexo N°7, Anexo N°8, Garantía de Seriedad de la Oferta, y otros documentos publicados por los oferentes en el sistema de información www.mercadopublico.cl, determinando así si la oferta es aceptada o declarada inadmisibles y/o desierta según se detalla a continuación:

N°	Razón Social Proveedor	Anexo N°3-A	Anexo N°3-B	Anexo N°3-C	Anexo N°4	Anexo N°5	Anexo N°6	Anexo N°7	Anexo N°8	Anexo N°10	Requerimientos Técnicos	Garantía de Seriedad de la Oferta	Estado Oferta
1	PHILIPS CHILENA S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	ADMISIBLE

II. Análisis Particular de las Propuestas.

Con fecha 14 de marzo del 2024 se reúne la Comisión Evaluadora, revisa las ofertas de acuerdo con lo establecido en los "Criterios de Evaluación" de las Bases de Licitación, considera la información entregada por los oferentes en los Anexos solicitados correspondientes a: Requerimientos técnicos, Oferta Económica, Especificaciones Técnicas Obligatorias, Listado de repuestos, determinando los puntajes correspondientes según lo estipulado en las bases.

III. Fórmulas Utilizadas en la Evaluación:

a) Criterios de Evaluación.

Para evaluar las propuestas, se considerarán los siguientes parámetros y se ponderarán como se indica a continuación:

Criterio / Subcriterio	Pond.	Cálculo de la nota del subcriterio	Puntaje del subcriterio
Criterio Económico (61%)			
Precio neto total, en \$ chileno, del servicio de mantenimiento preventivo programado puntal sumado por cada modelo de equipo motivo de la licitación. (Anexo N°4)	35%	$N_1 = \text{Oferente con menor precio} / \text{Precio a evaluar} \times 100 \text{ puntos}$	$P_1 = N_1 * 0,35$
Precio neto, en \$ chileno, por hora-hombre por mantenimiento correctivo de urgencia en días y horarios no hábiles. (Anexo N°4)	2%	$N_2 = \text{Oferente con menor precio} / \text{Precio a evaluar} \times 100 \text{ puntos}$	$P_2 = N_2 * 0,02$
Suma del precio neto del total de repuestos y accesorios incluidos en listado Anexo N°8.	24%	$N_3 = \text{Oferente menor precio} / \text{Total precio a evaluar} \times 100 \text{ puntos}$	$P_3 = N_3 * 0,24$

Criterio Técnico (37 %)			
Promedio de Plazo de entrega del total de repuestos y accesorios en listado Anexo N°9.	9%	$N_4 = \text{Promedio oferente menor valor} / \text{Promedio oferente a evaluar} \times 100$ puntos	$P_4 = N_4 * 0,09$
Cantidad de repuestos y accesorios incluidos en listado Anexo N°9.	5%	$N_5 = \text{Oferente con mayor N}^\circ \text{ repuestos y accesorios} / \text{N}^\circ \text{ de repuestos y accesorios empresa a evaluar} \times 100$ puntos	$P_5 = N_5 * 0,05$
Garantía de mantenimiento correctivo y repuestos asociados, en meses (con una oferta mínima obligatoria de 3 meses). (Informar en Anexo N°10)	2%	$N_6 = \text{Oferente con mayor tiempo de garantía (meses)} / \text{Oferente a evaluar (meses)} \times 100$ puntos.	$P_6 = N_6 * 0,02$
Garantía de mantenimiento preventivo, en meses (con una oferta mínima obligatoria de 6 meses). (Informar en Anexo N°10)	1%	$N_7 = \text{Oferente con mayor tiempo de garantía (meses)} / \text{Oferente a evaluar (meses)} \times 100$ puntos.	$P_7 = N_7 * 0,01$
Certificado de autorización de Fábrica del servicio técnico de los equipos asociados vigente. (Adjuntar) (Informar en Anexo N°10)	10%	Tabular: $N_8 = 100$ Si adjunta certificado $N_8 = 0$ Si no adjunta certificado	$P_8 = N_8 * 0,10$
Certificación técnica de personal en los equipos asociados a la presente Licitación, presentando Certificado(s) de capacitación del personal que prestará el servicio en el HUAP (Informar en Anexo N°10).	5%	Tabular: $N_9 = 100$ Si adjunta certificado $N_9 = 0$ Si no adjunta certificado	$P_9 = N_9 * 0,05$
Cantidad de certificados de experiencia de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos motivos de la licitación, con Instituciones públicas y privadas chilenas de salud. Requisitos: 1. Presentación de certificados de experiencia proveedor, Anexo N°11 (Máximo 10). 2. Antigüedad máxima de 2 años a la publicación del presente proceso licitatorio. *NO SE ACEPTARÁN CERTIFICADOS DEL HUAP.	3%	$N_{10} = \text{Evaluación por cada servicio prestado según anexo N}^\circ 11$: BUENO: 10 PUNTOS REGULAR: 5 PUNTOS MALO: 0 PUNTOS Máximo total: 100 puntos	$P_{10} = N_{10} * 0,03$
Posee y presenta un programa de integridad que es reconocido por su personal (Informar en Anexo N°5)	2%	Tabular: $N_{11} = 100$, Si presenta un programa de integridad reconocido por el personal. $N_{11} = 0$, Si no presenta un programa de integridad reconocido por el personal	$P_{11} = N_{11} * 0,02$
Requisitos Formales (2 %)			
Presenta oferta con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en tiempo y forma	2%	Tabular: $N_{12} = 100$, Si presenta oferta con todos los antecedentes en tiempo y forma. $N_{12} = 0$, Si presenta oferta con todos los antecedentes subsanados en tiempo y forma.	$P_{12} = N_{12} * 0,02$

		N ₁₂ = 100, Si presenta oferta con todos los antecedentes en tiempo y forma.
TOTAL	100%	Cálculo: P ₁ +P ₂ +P ₃ +P ₄ +P ₅ +P ₆ +P ₇ +P ₈ +P ₉ +P ₁₀ +P ₁₁ +P ₁₂

IV. Cuadro de todas las propuestas participantes (con puntajes)

La Comisión Evaluadora determina los puntajes a asignar en cada uno de los Criterios y Subcriterios de Evaluación, según se detalla a continuación:

Rut	Ofertante	Criterios Económicos (61%)										Criterios Técnicos (37%)										Requisitos Formales (2%)			
		Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje				
90.761.000-4	PHILIPS CHILENA S.A.	\$ 14.881.488	200,00	\$ 445.500	100,00	\$ 79.330.046	100	15 días corridos	100	15	100	3 meses	100	6 meses	100	SI	100	SI	100	NO	0	NO	0	SI	100

*Se deja constancia que proveedor **PHILIPS CHILENA S.A., Rut 90.761.000-4**, adjunta su programa de integridad, pero no es posible verificar que este sea conocido por su personal, por lo tanto, se le otorga puntaje 0.

En consecuencia, se obtiene el puntaje total obtenido por la oferta evaluada considerando la ponderación de cada uno de los Criterios, según se detalla a continuación:

RUT	Ofertante	Criterios Económico (61%)										Criterios Técnicos (37%)										Requisitos Formales (2%)		
		Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje
90.761.000-4	PHILIPS CHILENA S.A.	35	2	24	9	5	2	1	10	5	0	0	2	95,00										
ADJUDICA												PHILIPS CHILENA S.A.												95,00

V. Proposición fundada de adjudicación

En síntesis, esta Comisión Evaluadora, procede a recomendar al director del Hospital la adjudicación de la Licitación ID 2111-67-LE24 denominada **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RX PORTATIL PHILIPS**, al siguiente proveedor, y por el monto a no exceder de \$64.666.000 según siguiente detalle:

PROVEEDOR	RUT
PHILIPS CHILENA S.A.	90.761.000-4

Para el mantenimiento preventivo el monto total será de \$17.711.351, de acuerdo a lo ofertado por el proveedor.

El saldo entre el monto para el mantenimiento preventivo programado y el tope del tramo de la licitación, correspondiente a \$46.954.649, será utilizado para el pago de los repuestos informados en Anexo N°8 y N°9, costos de mantenciones correctivas y el pago de hora-hombre para visitas técnicas de mantenimiento correctivo, que se requieran durante la vigencia del contrato.

1) Mantenimiento preventivo

Precio del Mantenimiento Preventivo Programado y Mantenimiento Correctivo en días y horario hábil de "EQUIPO DE RX PORTÁTIL PHILIPS"							
ITEMS	Proveedor	RUT	Precio Neto por 1 mantenimiento preventivo	IVA	Precio bruto por 1 mantenimiento preventivo	Frecuencia por Contrato	PRECIO TOTAL BRUTO
Precio por servicio de mantenimiento preventivo programado total por Equipo De Rx Portátil Philips modelo Mobile Diagnostic Wdr	PHILIPS CHILENA S.A.	90.761.000-4	\$ 7.441.744	\$1.413.931	\$ 8.855.675	2	\$ 17.711.351
TOTAL							\$ 17.711.351

2) Mantenimiento correctivo

Mantenimiento Correctivo en horario y días no hábiles de "EQUIPO DE RX PORTÁTIL PHILIPS"						
ITEMS	Proveedor	RUT	Precio neto por hora-hombre \$	IVA \$	Precio total por hora-hombre \$	
Precio por hora-hombre por Mantenimiento Correctivo en horarios no hábiles de "EQUIPO DE RX PORTÁTIL PHILIPS".	PHILIPS CHILENA S.A.	90.761.000-4	\$ 445.500	\$ 84.645	\$ 530.145	

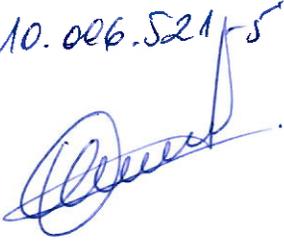
3) ANEXO 8 LISTADO REFERENCIAL DE REPUESTOS

N°	CODIGO REPUESTO	NOMBRE REPUESTO	MARCA	CANT.	PRECIO NETO \$
1	300005664101	Bateria del detector / Exch. Battery for SkyPlate single packed	Philips	1	358.867
2	451213435701	Tubo de Rx / X-ray tube E7886X 6690-55	Philips	1	26.153.623
3	451213433712	Pantalla Touch / Touch Screen 17 inch SAT-55001398	Philips	1	5.843.708
4	451213435751	Teclado / CHERRY Comp.corded Trackb.Keyb.USB gray	Philips	1	465.557
5	300008205082	Detector / Exch.SkyPlate large (E21 2 upg to E21.3)	Philips	1	38.796.400
6	459801417611	Control remoto de disparo / Spare Remote Handswitch AS21113-01	Philips	1	1.711.891
TOTAL (Σ precio Neto)					573.330.046

4) ANEXO 9 LISTADO ADICIONAL DE REPUESTOS

N°	CÓDIGO REPUESTO	NOMBRE REPUESTO	MARCA	PRECIO NETO S	PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN (días)	
1	451213436516	Dig.Motion Contr.(V11R4b15)SAT-A3539-01J	Tarjeta electrónica	Philips	3.884.490	15 días
2	451213433971	Battery 9 Ah FIAMM A520398-01	Batería	Philips	126.088	15 días
3	451213436223	15Ah Lead Acid Battery Tray A521048-03	Pack de baterías	Philips	2.051.360	15 días
4	300001697093	AP Aruba Kit JX954A - ROW SAT-A525590-04	Access Point Detector	Philips	4.073.622	15 días
5	300005172802	UPGR KIT POWER REEL CHL A521068-08 RevD	Cable de poder	Philips	2.914.580	15 días
6	300002335314	InverterBatt_Charge 2 SAT-A3534-16 Rev D	Tarjeta de carga baterías	Philips	7.303.422	15 días
7	300002335304	InverterBatt_Charge 1 SAT-A3533-16 Rev D	Tarjeta de carga de baterías	Philips	7.303.422	15 días
8	451213433923	CD/DVD Recorder SAT-55001149	Lector de CDs	Philips	2.449.023	15 días
9	451213435883	Collimator Timer board A525182-01	Tarjeta colimador	Philips	1.023.255	15 días
10	451213435056	ATP Console CPU PCB SAT-A3024-121 X	Tarjeta electrónica control generador	Philips	8.176.341	15 días
11	451213435252	FUSE KIT A520282-02	Kit de fusibles	Philips	2.720.598	15 días
12	451213435213	HV Tank(150kV)/1 Tube220V SAT-A6097-16F	Tanque de alta tensión	Philips	12.861.007	15 días
13	459801417631	Complete Tubearm (slider) A521499-01	Brazo telescópico	Philips	3.530.472	15 días
14	451213433411	Vertical Brake Kit A520084-02	Freno vertical de la columna	Philips	509.203	15 días
15	451213433421	Steel Cable SAT-7205-01	Piña de la columna	Philips	1.071.751	15 días
Total (días)					15 días corridos	
Promedio= \sum plazo de entrega / N° de repuestos					15 días corridos	

Firman la presente acta:

NOMBRE	CARGO	RUT Y FIRMA
Juanita Acevedo Rojas	Tecnóloga medico Coordinadora Imagenología	10.006.521-5 
Andrea Gaete Ramos	Profesional de Equipos Médicos	ANDREA GAETE RAMOS 18.553.874-5 Prof. Equipos Médicos 
Gustavo Schneider Chozas	Supervisor de infraestructura	 GUSTAVO SCHNEIDER 13.152.044-7

ANEXO N°12

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA A INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RX PORTATIL
PHILIPS."**

LICITACIÓN PÚBLICA ID 2111-67-LE24

Yo, Andrea Gueth Ramos, cedula nacional de identidad N° 18.553.814-5
con domicilio en Argomedo 344, Santiago, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."


Andrea Valentina Cuello Ramos

18.553.874-5

NOMBRE COMPLETO, RUT Y FIRMA

Profesional de Eq. Médicos

CARGO

ANEXO Nº12

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA A INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RX PORTATIL
PHILIPS."**

LICITACIÓN PÚBLICA ID 2111-67-LE24

Yo, GUSTAVO SCHNEIDER CH, cedula nacional de identidad N° 13.152.044-1
con domicilio en BIANQUITE 8770 PUNALLEN, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

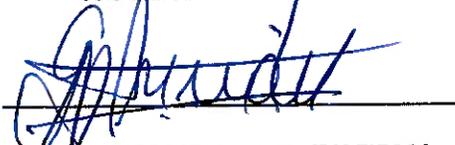
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."


 NOMBRE COMPLETO, RUT Y FIRMA
 GUSTAVO SCHNEIDER COTOZAS
 13.152.044-1


 JEFE DE INFRAESTRUCTURA
 CARGO
 Y MANUTENCION RR. ff.

ANEXO Nº12

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA A INTERESES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RX PORTATIL
PHILIPS."**

LICITACIÓN PÚBLICA ID 2111-67-LE24

Yo, Juanita Aceredo Rojas, cedula nacional de identidad N° 10.006.521-5
con domicilio en Sta. Victoria 360, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Juanita Acevedo Rojas
 10.006.521-5
 NOMBRE COMPLETO, RUT Y FIRMA

Juanita Acevedo Rojas

Tecnólogo Médico Coordinadora
 CARGO